

contexto ≠

Te explica el Texto 



El Derecho a la Sindicalización

Autora: Paola Díaz

La propuesta de Nueva Constitución consagra el derecho a la libertad sindical. Esto quiere decir que todas las trabajadoras y trabajadores tanto del sector público como privado, podrán sindicalizarse, negociar colectivamente e irse a huelga, excepto las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública.

El derecho a sindicalización contempla la creación de sindicatos en cualquier nivel, sea nacional o internacional, también garantiza que las trabajadoras y trabajadores tengan derecho a afiliarse y desafiliarse de ellas cuando lo deseen.

Que existan diferentes niveles de negociación colectiva implica que los sindicatos podrán asociarse para negociar conjuntamente, por ejemplo, con un conjunto de empresas de un mismo rubro o con empresas ubicadas en una misma región.

Adicionalmente, los trabajadores y trabajadoras, podrán formar parte de las decisiones de la empresa a través de sus sindicatos.